

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8960***Nombramiento de técnico de Administración General de Urbanismo, funcionario interino***

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el Decreto núm. 2018-1235, de fecha 30 de agosto, lo siguiente:

Dada la Providencia de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2018.

Dado el proceso de selección de la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de trabajo de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL adscrita al servicio de Urbanismo (Decreto de Alcaldía núm. 2018-0698, de fecha 21 de mayo. (Expediente gestiona 1400/2018)

En fecha 3 de julio de 2018 y mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2018-0908, se procede a constituir la bolsa de trabajo de técnico / a de Administración General adscrita al servicio de Urbanismo y se publica en el BOIB núm. 98, de 9 de julio de 2018.

En fecha 9 de julio de 2018 y mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2018-0923, se resuelve el nombramiento de la persona aspirante con DNI núm. 43181143T, núm. 3 del orden de prelación de la bolsa constituida y reseñada en la presente.

En fecha 21 de agosto de 2018, el aspirante con DNI núm. 43181143T, presenta escrito de renuncia a ocupar la plaza de técnico de Administración General adscrito al servicio de Urbanismo, con el núm. de RGE 2018-E-RC-5537.

A continuación y por el departamento de Recursos Humanos se ofrece la plaza en el núm. 2 del orden de prelación, a la persona con DNI núm. 41522965F, el cual estará nombrado como administrativo del departamento municipal de Secretaría. Verbalmente manifiesta que no ocupará la plaza de técnico de Administración General adscrito al servicio de Urbanismo.

Seguidamente se ofrece la plaza a la persona que ocupa el núm. 4 del orden de prelación de la bolsa constituida, que es la persona con DNI núm. 41572420N. Dicha persona manifiesta verbalmente su disposición a ser nombrada técnica de Administración General adscrita al servicio de Urbanismo, funcionaria interina con las condiciones reseñadas en las bases de la convocatoria.

Visto el informe del interventor municipal, en conformidad, de fecha 29 de agosto de 2018.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO :

Primero.- Nombrar la persona con DNI núm. 41572420N, núm. 4 del orden de prelación, como TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears) adscrita al servicio de urbanismo, para la cobertura de la plaza en sustitución del titular de la misma mientras dure la su ausencia, de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Alcaldía núm. 2018-0698, de fecha 21 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) núm. 64, de fecha 24 de mayo de 2018.

Segundo.- Que los efectos de la misma cuenten a partir de la fecha 3 de septiembre de 2018.

Tercero.- Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en la sede electrónica del Ayuntamiento de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat) y en el tablón de anuncios municipal, al objeto de dar conocimiento público.

Cuarto.- Dar cuenta al departamento de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se



haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, (Fecha firma electrónica: 31/08/18)

El Alcalde

Antoni Servera Servera

